REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP150816

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **INMOBILIARIA ANTYL S.A.**, R.U.T. Nº76.079.998-K, con domicilio en Serrano Nº14, Oficina N°304, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo Nº62 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) torre de telecomunicaciones, destinada a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características Técnicas del Poste de Telecomunicaciones o Torre			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Tunquen Norte	Contraventada	60	9

Ubicación de Poste de Telecomunicaciones o Torre										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Tunquen Norte	Ruta F-818G, Kilómetro 6.6, Hijuela Punta de Gallo Lote 6A, Localidad de Tunquen.	Casablanca	De Valparaíso	33	15	42,6	71	39	26	1

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones.

2505-0509-1421

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
06/05/2025 18:35

FIRMA ELECTRÓNICA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES SUBTEL Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Avisos legales
Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Miércoles 14 de Mayo, 2025
Enlace permanente: https://legales.cooperativa.cl/?p=224831

MBM SAWP JEBD